

VISTO la Resolución Nº 003/00 del Consejo Superior que establece el Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos docentes de Profesores Efectivos, la Resolución Nº 595/18 de Consejo Directivo que reglamenta la citada norma, el Programa de Concursos Abiertos que lleva adelante la Facultad de Ciencias Humanas, y el Expediente Nº 139423; y

## **CONSIDERANDO**

Que es necesario llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo Efectivo de Profesor Titular con régimen de dedicación Simple en la asignatura Derecho Constitucional Económico (Cód. 5140) con extensión a Derecho Administrativo Profundizado (Cód. 5143), de la carrera de Abogacía, ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Unidad Académica.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, según consta a fojas 05 del citado Expediente (12763 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas).

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental respectivo, otorgado en su sesión de fecha 13 de octubre de 2021.

Que para tal fin y conforme a las previsiones reglamentarias, es imprescindible designar a los miembros del Jurado que habrá de intervenir en la respectiva evaluación.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 28 de junio de 2022.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 05 de julio del año 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de **Profesor Titular** con régimen de dedicación **Simple** en la asignatura Derecho Constitucional Económico (Cód. 5140) con extensión a Derecho Administrativo Profundizado (Cód. 5143), de la carrera de Abogacía, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que quedará integrado de la siguiente manera:



## **TITULARES**

Prof. Alejandro PEREZ HUALDE
Prof. Guillermo E. BARRERA BUTELER
Prof. María Gabriela ABALOS
Al. Juan Pablo SPINA

(DNI 10.564.738) (UNCuyo)
(DNI 12.613.743) (UNC)
(DNI 18.083.979) (UNCuyo)
(DNI 35.915.014)

## **SUPLENTES**

Prof. Adrián Alberto SANCHEZ
Prof. Lorenzo Daniel BARONE
Prof. Victorino F. SOLA TORINO
Al. Mauricio PASETTI

(DNI 14.053.397) (UNLPampa)
(DNI 14.839.120) (UNC)
(DNI 26.899.130) (UNLZ-UCC)
(DNI 37.177.569)

ARTICULO 2°: Señalar la vigencia de las normativas establecidas mediante Resoluciones de Consejo Directivo Nros. 081 y 137/2020, y 040 y 041/2021, de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello hasta el 31 de diciembre del año 2022, o hasta que se dé por finalizado el Estado de Emergencia en Materia Sanitaria Nacional con motivo de la Pandemia COVID-19, mediante DECNU. (Resolución CD N° 145/2022).

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 281/2022

S.M.P.



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Miércoles 06 de julio de 2022, 13:48 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-20220706-62c5bcf28d803.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA** 

Decano

Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas